



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/Concurso Desierto Cargo: Médico de planta Hemoterapia HMIRS

---

### VISTO

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N° 2019-4565GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2025-24806298-GCABA-DGAYDRH y,

### CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Médico de planta Hemoterapia con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante por jubilación de la Dra. Mercedes Lidia Bellezza;

Que por DI-2025-145-GCABA-HMIRS se llamó a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el postulante que se presntó no llegó al puntaje mínimo para el ingreso a la Carrera quedando desierto el llamado;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N°4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

**EL DIRECTOR DEL**

**HOSPITAL MATERNO INFANTIL RAMON SARDA**

**DISPONE**

Artículo 1.- Declárese desierto el llamado a concurso aprobado por DI-2025-145-GCABA-HMIRS para la selección de un (1) cargo de Médico de planta Hemoterapia, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Publíquese, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

